

APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

P.A.S. A/SER-026135/2021: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA”.

Resolución del órgano de contratación del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el gasto y el expediente de contratación administrativa.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina de Madrid, conforme con las facultades que le confiere la Resolución 385/2020, de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro, de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. nº143, de 15 junio 2020).

Atendiendo a la propuesta de expediente elaborada por el Servicio de Mantenimiento para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Universitario Santa Cristina, para un periodo de ejecución de 4 meses (prorrogable por 4 meses hasta completar un máximo de 8 meses).

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación,

RESUELVO

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente con denominación "servicio de vigilancia y seguridad."
- Aprobar un gasto derivado de dicha contratación por un importe total de 80.453,58 euros, IVA incluido.
- Aprobar el referido expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.
- Ordenar la publicación del anuncio de licitación de este contrato en los boletines oficiales que en su caso procedan y en el perfil de contratante.

El Director Gerente

